



## SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Resolución N° 006  
(11 de febrero de 2019)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNAS TARJETAS DE OPERACIÓN POR CAMBIO DE PROPIETARIOS PARA LOS VEHICULOS DE TIPO TAXI DE SERVICIO PUBLICO CON PLACAS SKN 218 Y SKI 484 DE LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FORTALEZA DE PIEDRA CON NIT. 800.223.963-7"**

La suscrita SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, Decreto Municipal 090 de 2016, Decreto Municipal 011 de 2018, y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO:

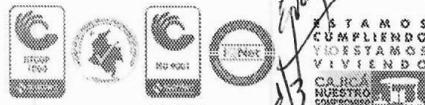
Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, determinando en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaria de Transporte y Movilidad del Municipio y en el artículo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que mediante Decreto N° 011 del 18 de febrero de 2018 el Alcalde Municipal le delego a la Secretaria de Transporte y Movilidad la facultad de expedir actos administrativos que tengan relación con las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a las empresas de transporte público habilitadas en el Municipio.

Que esta secretaria es la competente para oficializar y expedir tarjetas de operación de vehículos de servicio público y de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, en la sección 6 Capitulo de Vinculación y desvinculación de equipos en su Artículo 2.2.1.3.6.2. establece que La vinculación de un vehículo a una empresa de transporte público es la incorporación de éste al parque automotor de dicha empresa. Se formaliza con la celebración del respectivo contrato entre el propietario del vehículo y la empresa, y se oficializa con la expedición de la tarjeta de operación por parte de la autoridad de transporte competente.

Que en la sección 8 Tarjeta de operación, tarjeta de control y tarifas "Artículo 2.2.1.3.8.2. Expedición. La autoridad de transporte competente expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos legalmente vinculados a empresas de transporte público debidamente habilitadas.



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



MARCA	CHEVROLET
MODELO	2007
COLOR	AMARILLO
CHASIS	9GAMM61077B004658
MOTOR	B10S1586257KA2
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	ANA YOLANDA MONTES SANTIAGO C.C. 39.800.872 de Bogotá

PLACA	SKI 484
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5 PSJ
MARCA	RENAUL
MODELO	1998
COLOR	AMARILLO
CHASIS	CL642148
MOTOR	P700DA40093
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	ALFREDO RODRIGUEZ ALFONSO C.C. 79.187.962 de Cajicá

Que anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de expedición de las Tarjetas de Operación para los vehículos antes mencionados, suscrita por el señor Bernardo Antonio Sotelo Representante Legal de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FORTALEZA DE PIEDRA CON NIT. 800.223.963-7".
- Copia Simple de los contratos No.029-2019 y 009-2019 suscrito por el Representante Legal de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FORTALEZA DE PIEDRA" donde se evidencia la vinculación del vehículo de placas SKN-218 con la empresa anteriormente nombrada.
- Copia simple de las licencias de tránsito de los vehículos de placas SKN-218 y SKI 484
- Copia simple de los certificados de revisión tecno mecánica correspondiente a los vehículos de placas SKN-218 y SKI 484 el cual se encuentra a la fecha en estado vigente ante el RUNT.
- Copia simple de la póliza del seguro obligatorio (SOAT) expedido por Seguros del Estado S.A de los vehículos de placas SKN-218 y SKI 484 con N° 40011165 5 con vigencia hasta el 21 de septiembre de 2019.
- Copia simple de la póliza de responsabilidad civil extracontractual expedido por Seguros del Estado S.A donde tiene amparado los vehículos de placas SKN-218 y SKI 484 con N° 2130101001736 con vigencia hasta el 03 de enero de 2020, lo anterior, de acuerdo a la información reportada ante el RUNT.
- Copia simple de la póliza de responsabilidad civil contractual expedido por Seguros del Estado S.A donde tiene amparado los vehículos de placas SKN-218 y SKI 484 con N° 2131101002124 con vigencia hasta el 03 de enero de 2020, lo anterior, de acuerdo a la información reportada ante el RUNT.
- Copia de las facturas N° 2019000479 y N° 2019000493 por concepto de pago de expedición de las tarjetas de operación de acuerdo con las tablas expedidas por el



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Secretaria de Transporte y Movilidad, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Una vez ejecutoriada, publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIZABETH VARGAS GÓMEZ**  
Secretaria de Transporte y Movilidad

Proyectó: Nathaly Guíott Pulido. - Apoyo Profesional Jurídico de la Secretaria de Transporte y Movilidad  
Revisó y Aprobó: Dra. Elizabeth Vargas C. - Secretaria de Transporte y Movilidad



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240